

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha veintitrés de agosto de la presente anualidad, emitido por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite en cuatro tantos el original de Juicio Ciudadano signado por **Jose Miguel Cortes Castro**, en su calidad de ciudadano, consistente en doce fojas cada uno, acompañado de los siguientes anexos: **1)** Copia simple a color en un tanto y a blanco y negro en tres tantos de impresión fotográfica, consistente en una foja cada uno; **2)** Copia simple a blanco y negro en cuatro tantos de escrito con la leyenda "*Comprobante de documentos para registro*" de fecha seis de marzo de dos mil veinte, consistente en una foja cada uno; **3)** Copia simple en cuatro tantos de Convocatoria para la selección de candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Sindicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2019-2020 en el estado de Hidalgo, consistente en quince fojas cada uno; **4)** Copia simple en cuatro tantos de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Jose Miguel Cortes Castro, consistente en una foja cada uno; **5)** Copia simple en cuatro tantos de impresiones de pantalla de computadora de fecha veintidós de agosto de dos mil veinte, consistente en once fojas cada uno; y **6)** Fotografías a color en un tanto y copias simples a blanco y negro de dichas fotografías en tres tantos de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, consistentes en dos fojas cada uno.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del

Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso a) y c) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Con el acuerdo, el escrito de demanda original presentado por **Jose Miguel Cortes Castro** y sus anexos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. - Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo el expediente: **TEEH-JDC-078/2020.**

TERCERO. - Se ordena remitir al Comité Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Elecciones y al Consejo Nacional, todos del partido Morena, un ejemplar del medio de impugnación, para que realicen el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; por lo que para tal efecto deberán de:

1.- Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán **fijar** en los estrados de las oficinas de cada autoridad señalada como responsable, otorgando un plazo de **tres días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste deberá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que contenga datos como: nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o cuenta de correo institucional, que en caso de no contar con ella, podrá solicitarla en la página

<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en su Capítulo Octavo "De las notificaciones", artículo 92, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplimentado el plazo de **tres días** para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán **remitir de manera inmediata** la cédula de **retiro** original que se debió fijar en los estrados del edificio que alberga a cada autoridad señalada como responsable.

3.- Asimismo se requiere a las autoridades señaladas como responsables para que, en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, remitan físicamente a esta autoridad, INFORME CIRCUNSTANCIADO, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder, que favorezcan a la resolución del presente juicio y que se relacionen con el presente medio de impugnación.

CUARTO. – Se requiere a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional, ambos del partido Morena, para que, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informen a este Tribunal, que Municipios fueron destinados para candidaturas internas y externas, respectivamente, para el Proceso electoral local 2019-2020 para la renovación de los 84 Ayuntamientos en el Estado de Hidalgo.

Se apercibe a las autoridades señaladas como responsables que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrán hacer acreedoras a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

QUINTO. – Se requiere a la **Comisión Nacional de Elecciones de MORENA**, para que, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe lo siguiente:

1. Si en fecha seis de marzo de dos mil veinte efectuó registro de aspirantes de candidatos a presidentes municipales en el estado de Hidalgo.
2. Cuántos, y qué personas solicitaron registro como precandidatos en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
3. Si entre los solicitantes de registro de fecha seis de marzo de dos mil veinte, se inscribió **Jose Miguel Cortes Castro**.
4. Si la lista de solicitudes de registro aprobadas, fue publicada en fecha dieciséis de marzo, tal y como lo estableció en la Convocatoria para la selección de candidaturas para Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2019-2020 en el estado de Hidalgo y en caso de ser afirmativa su respuesta, acredite su dicho con la prueba que estime pertinente.

SEXTO. - Se requiere a la **Comisión Técnica Encuestadora de MORENA** para que, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe lo siguiente:

1. Si practicó encuesta o sondeo de opinión en los municipios del estado de Hidalgo para definir quienes serían los candidatos a presidentes municipales de los comicios a celebrarse el día dieciocho de octubre del 2020.
2. En su caso, cuantos candidatos participaron en la encuesta o sondeo para el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
3. Cuáles fueron los resultados obtenidos.

4. Quién fue el candidato mejor posicionado en el municipio aludido y cuáles fueron los criterios que se tomaron para llegar a esa conclusión.
5. Cual fue la metodología utilizada para realizar la encuesta o sondeo.
6. Cuáles fueron las preguntas que se formularon.
7. Quienes fueron las personas a las que se consultó y como se eligió a ese grupo.
8. En qué fecha se llevó a cabo la encuesta o sondeo y en qué lugar se practicó.
9. Como se les notifico a los aspirantes registrados.

SÉPTIMO. - Se **requiere** al Comité Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Elecciones, al Consejo Nacional y a la Comisión Técnica Encuestadora, todos del partido Morena, para que, en términos de lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en su Capítulo Octavo "De las notificaciones", artículo 92, en el plazo de veinticuatro horas realice el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

OCTAVO. – Se **requiere** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su Consejera Presidenta, para que, en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Tribunal lo siguiente:

1. Sí en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca se registro algún candidato o candidata a Presidente o Presidenta Municipal por el partido Morena.
2. En caso de ser afirmativa su respuesta, informe quién fue la persona inscrita para dicho cargo
3. Derivado del párrafo anterior, informe la fecha en que fue registrada.

Se apercibe al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de su Consejera Presidenta, que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrá hacer acreedora a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

NOVENO. Se tiene a **Jose Miguel Cortes Castro** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle 16 de septiembre, Numero 103, Colonia Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales afectos al Licenciado Iram Neri Mayoral Hernández.

Toda vez que el promovente señaló como medio para recibir notificaciones el correo particular: abogado_0119@hotmail.com **se ordena** que por **única ocasión** se le notifique el presente proveído en la cuenta de correo que señaló.

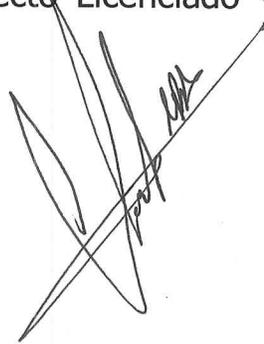
Sin embargo, para efectos de las subsecuentes notificaciones que se le practiquen derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de impugnación, en términos de lo establecido en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en su Capítulo Octavo "De las notificaciones", artículo 92 y derivado de la situación actual de pandemia que se vive en el país, **se requiere al actor** para que en el plazo de cuarenta y ocho horas realice el trámite correspondiente, a efecto de que le sea generada su cuenta institucional, con la finalidad de que les sean practicadas las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Para efectos de lo anterior deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>

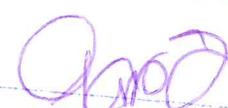
DÉCIMO. – Gírese atento oficio a las autoridades señaladas para los efectos establecidos en el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. – Notifíquese como a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Licenciado Víctor Manuel Reyes Álvarez, quien autentica y **DA FE.**



2020 AGO 25 PM 3:01

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 15:01 HORAS
DEL DÍA 25 DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Instituto
Electoral de Hidalgo
POR MEDIO DEL INSTRUMENTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabian Mejia Bautista
QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 22:24 HORAS
DEL DÍA veinticinco DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 24-ago-2020
A Jose Miguel Cortes Castro
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.

LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibí acuerdo, oficio y copia
del medio de impugnación
25-Agosto-2020

Fabiola Margarita López Moncayo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 17:49 HORAS
DEL DÍA 25 DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Comité
Ejecutivo Nacional de MORENA
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabiola Margarita
López Moncayo
QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

Cristina Quezada García
LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibí acuerdo, oficio y un
tanto del medio de impugna-
ción 25-Agosto-2020

Fabiola Margarita López Moncayo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 17:51 HORAS
DEL DÍA 25 DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Comisión
Nacional de Elecciones de MORENA
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabiola Margarita
López Moncayo
QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

Cristina Quezada García
LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibí acuerdo, oficio y un tanto
del medio de impugnación
25-Agosto-2020

Fabiola Margarita López Moncayo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 17:53 HORAS
DEL DÍA 25 DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Consejo
Nacional de MORENA
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabiola Margarita
López Moncayo
QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

Cristina Quezada García
LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Recibí oficio y acuerdo
Fabiola Margarita López
Moncayo 25-Agosto-2020

Fabiola Margarita López Moncayo

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 17:55 HORAS
DEL DÍA 25 DE agosto
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Comisión
Técnica Encuestadora de MORENA
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Fabiola Margarita
López Moncayo
QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

Cristina Quezada García
LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-078/2020

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio que ocupan las instalaciones del Partido Político MORENA ubicado en Calzada Santa Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, a fin de notificar el presente proveído **A LA COMISION TECNICA ENCUESTADORA DE MORENA**, autoridad señalada como responsable en el presente medio de impugnación. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el señalamiento respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO, persona quien señala ser la Coordinadora Jurídica de MORENA, y se identifica con nombramiento expedido a su favor de fecha 05 de marzo de 2020 y credencial de elector número 1221967369, quien por encontrarse en el domicilio señalado se autorizada para entender la presente, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia del acuerdo de mérito, y oficio número TEEH-P-0653/2020, mismos que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-078/2020

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta y un** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el domicilio que ocupan las instalaciones del Partido Político MORENA ubicado en Calzada Santa Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, a fin de notificar el presente proveído **A LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA**, autoridad señalada como responsable en el presente medio de impugnación. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el señalamiento respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO, persona quien señala ser la Coordinadora Jurídica de MORENA, y se identifica con nombramiento expedido a su favor de fecha 05 de marzo de 2020 y credencial de elector número 1221967369, quien por encontrarse en el domicilio señalado se autorizada para entender la presente, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia del acuerdo de mérito, un tanto del escrito inicial con sus anexos y oficio número TEEH-P-0650/2020, mismos que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-078/2020

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, siendo las **DIECISIETE** horas con **CINCUENTA Y TRES** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio que ocupan las instalaciones del Partido Político MORENA ubicado en Calzada Santa Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, a fin de notificar el presente proveído **AL CONSEJO NACIONAL DE MORENA**, autoridad señalada como responsable en el presente medio de impugnación. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el señalamiento respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO, persona quien señala ser la Coordinadora Jurídica de MORENA, y se identifica con nombramiento expedido a su favor de fecha 05 de marzo de 2020 y credencial de elector número 1221967369, quien por encontrarse en el domicilio señalado se autorizada para entender la presente, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia del acuerdo de mérito, un tanto del escrito inicial con sus anexos y oficio número TEEH-P-0651/2020, mismos que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



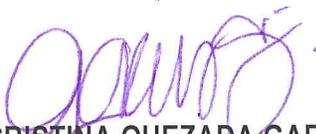


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-078/2020

Ciudad de México, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio que ocupan las instalaciones del Partido Político MORENA ubicado en Calzada Santa Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, a fin de notificar el presente proveído **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA**, autoridad señalada como responsable en el presente medio de impugnación. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el señalamiento respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por FABIOLA MARGARITA LÓPEZ MONCAYO, persona quien señala ser la Coordinadora Jurídica de MORENA, y se identifica con nombramiento expedido a su favor de fecha 05 de marzo de 2020 y credencial de elector número 1221967369, quien por encontrarse en el domicilio señalado se autorizada para entender la presente, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia del acuerdo de mérito, un tanto del escrito inicial con sus anexos y oficio número TEEH-P-0649/2020, mismos que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-078/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 373 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, por la Magistrada Presidenta María Luisa Oviedo Quezada, mismo que se encuentra a cargo del Secretario de Acuerdos Víctor Manuel Reyes Álvarez, siendo las **veintidós** horas con **veinticuatro** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar a **JOSE MIGUEL CORTES CASTRO**, actor en el presente medio de impugnación, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada en autos "**abogado_0119@hotmail.com**", procediendo a adjuntar el archivo del acuerdo de mérito en formato pdf. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado.---- Siendo las veintidós horas con cuarenta y nueve minutos, del día veinticinco de agosto del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia autorizada del acuerdo de mérito, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

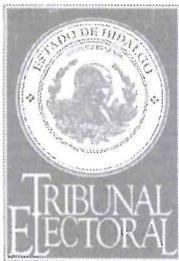
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-078/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de agosto de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto DECIMO PRIMERO del acuerdo emitido el día veinticuatro de agosto del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, siendo las **quince** horas con **un** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio que ocupan las instalaciones del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO ubicado en BOULEVARD EVERARDO MARQUEZ, 115, COLONIA EX HACIENDA COSCOTILÁN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, a fin de notificar el presente proveído **AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, autoridad vinculada en el presente medio de impugnación. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el señalamiento respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por FABIAN MEJIA BAUTISTA, quien por encontrarse en el domicilio señalado se autorizó para entender la presente, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia del acuerdo de mérito y oficio número TEEH-P-0652/2020, mismos que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

2020 AGO 25 PM 3:01

26
AÑOS
DE JUSTICIA ELECTORAL
EN HIDALGO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

TEEH-JDC-078/2020.

OFICIO: TEEH-P-0652/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

**LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO
PRESENTE**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en el punto **OCTAVO** del acuerdo referido, para efectos de que en el plazo de 24 horas remita la información solicitada.

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

/teehgo

www.teeh.org.mx

@teehgo



Recibido oficio 17:47 hrs
Fabiola Margarita López
Moncayo 25-Agosto-2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.
TEEH-JDC-078/2020.
OFICIO: TEEH-P-0649/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

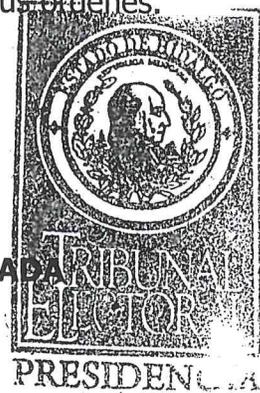
**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA
PRESENTE**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en los puntos **TERCERO, CUARTO** y **SÉPTIMO** del acuerdo referido, para efectos de que realice el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **remita** en el plazo de 24 horas informe circunstanciado, así como, la información solicitada y **realice** el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional para efecto de las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86

/teehgo

www.teeh.org.mx

@teehgo



Recebi oficio 17:49 hrs.
Fabola Margarita López
Moncoyo 25-Agosto-2020
[Signature]

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.
TEEH-JDC-078/2020.
OFICIO: TEEH-P-0650/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

**COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA
PRESENTE**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en los puntos **TERCERO, CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO** del acuerdo referido, para efectos de que realice el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **remita** en el plazo de 24 horas informe circunstanciado, así como, la información solicitada y **realice** el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional para efecto de las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

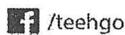
Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86



/teehgo

www.teeh.org.mx



@teehgo



Recibi oficio. 17:51 hrs.
Fabrika Margarita López Monroy
25- Agosto- 2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

TEEH-JDC-078/2020.

OFICIO: TEEH-P-0651/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

**CONSEJO NACIONAL DE MORENA
PRESENTE**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en los puntos **TERCERO** y **SÉPTIMO** del acuerdo referido, para efectos de que realice el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; **remita** en el plazo de 24 horas informe circunstanciado, así como **realizar** el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional para efecto de las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.





Recibí oficio 17:53hrs
Fabola Margarita López Moncayo
25 Agosto 2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
TEEH-JDC-078/2020.
OFICIO: TEEH-P-0653/2020.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de agosto del dos mil veinte.

Comisión Técnica Encuestadora de Morena.
PRESENTE:

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la misma fecha, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción I inciso a), fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en los puntos **SEXTO** y **SÉPTIMO** del acuerdo referido, para efectos de que, en el plazo de veinticuatro horas realice lo siguiente:

1. Si practico encuesta o sondeo de opinión en los municipios del estado de Hidalgo para definir quienes serían los candidatos a presidentes municipales de los comicios a celebrarse el día 18 de octubre del 2020.
2. En su caso, cuantos candidatos participaron en la encuesta del municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.
3. Cuáles fueron los resultados obtenidos.
4. Quien fue el candidato mejor posicionado en el municipio aludido y cuáles fueron los criterios que se tomaron para llegar a esa conclusión.
5. Cual fue la metodología utilizada para realizar la encuesta y/o sondeo.
6. Cuáles fueron las preguntas que se formularon.
7. Quienes fueron las personas a las que se consultó y como se eligió a ese universo.
8. En qué fecha se llevó a cabo la encuesta y en qué lugar se practicó.
9. Como se les notificó a los aspirantes registrados;

Así mismo, **realice** el trámite correspondiente a efecto de que le sea generada su cuenta institucional para efecto de las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente juicio ciudadano.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA MARIA LUISA OVIEDO QUEZADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.



CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
C.P. 42080, TEL. 711 56 56, 711 53 48 Y 711 53 86